PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución Nº. 74

QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "PROVISION DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.----------

Asunción, 11 de marzo de 2011

VISTO: El Memorando D.G.A.F. Nº 21 de fecha 04 de marzo del 2011, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, remite los antecedentes para la Contratación Directa Nº 02/11 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, con la providencia de Resolución del Señor Ministro, y,

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación de Ofertas Nº 02 de fecha 2 de marzo de 2011, atendiendo a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la Ley 2051/03, *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*, y por no contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado "Contratación Directa Nº 02/2011 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**,

Nº. 74

Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2008, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y, el Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"**, y el Decreto Nº 8.127/2000, **"POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA MENCIONADA LEY"**, para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); y,

Que, la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"**, en el cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"**; y,

Que, corresponde al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer la potestad que le confiere el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3345/2009, para dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función legal de ésta Secretaría; y,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SEPRELAD
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 74

QUE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "PROVISION DE AGUA MINERAL" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y AUTORIZA UN SEGUNDO LLAMADO.----------

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Art. 1°. **DECLARAR,** desierto el llamado para la Contratación Directa Nº 02/2011 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.----------

Art. 2°. **AUTORIZAR,** el segundo llamado para la Contratación Directa Nº 02/2011 **"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"**, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.----------

Art. 3º. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos.----------

Nº. 74

Art. 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

FDO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
SEPRELAD
Lic. Myrian Paredes
Secretaria General

OSCAR A. BOIDABICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo

MYRIAN PAREDES
Secretaria General